



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

F.351

**EXPLOTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO
SERVICIO DE TELEMÁTICA**

**PRINCIPIOS GENERALES PARA LA
PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN
DE TERMINALES A LOS USUARIOS DE
LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS**

Recomendación UIT-T F.351

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

- 1 La Recomendación UIT-T F.351 se publicó en el fascículo II.5 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación F.351

PRINCIPIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE TERMINALES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS

El CCITT,

considerando

a) que la identificación de terminal (IDT) de los servicios telemáticos debe proporcionar al abonado llamado no solamente una identificación inequívoca del abonado llamante sino también la información esencial necesaria para establecer una comunicación con él;

b) que la transferencia de direcciones de red, identificaciones de terminal y otras funciones de la gestión de sesión se tratan en Recomendaciones específicas relativas a las distintas redes y servicios telemáticos;

c) que las disposiciones detalladas sobre las IDT y las direcciones de red pueden también encontrarse en Recomendaciones específicas sobre las redes y servicios telemáticos, y no serán necesarias modificaciones de la información transportada por el protocolo de comunicación;

d) que, desde el punto de vista de la explotación es aceptable que un usuario añada dígitos de selección a los presentados en la IDT,

recomienda por unanimidad

que los siguientes principios generales sobre la identificación de terminales en los servicios telemáticos (y, si procede, de otros terminales) se apliquen a todos los equipos existentes¹⁾.

1 La IDT de los terminales telemáticos de la RTPC precederá al indicativo de país para telefonía con el código de escape "9".

2 La IDT de los terminales telemáticos de la RDSI precederá al indicativo de país con el código de escape "0".

3 El cuadro 1/F.351 muestra ejemplos de la IDT para terminales telemáticos de la RPDCC, RPDCP, RTPC y RDSI. Dicho cuadro incluye igualmente las secuencias de marcación a partir de terminales de un tipo de red hacia terminales de otros tipos de redes.

Debe señalarse que puede ser necesario indicar a los usuarios que *no* deben marcar el código de escape "9" en las llamadas de RTPC y RDSI a RTPC, ni el código "0" en las llamadas de RTPC y RDSI a RDSI.

¹⁾ La aplicabilidad del concepto de la IDT en los terminales G2/G3 actuales no es obligatoria. En los nuevos terminales G3 hay que fomentar la posibilidad de implantar la IDT.

CUADRO 1/F.351

Origen		Colector de datos	País B				
			RED	RPDCC (p. ej. Canadá)	RPDCP (p. ej. Canadá)	RTPC (p. ej. Francia)	RDSI (p. ej. Francia)
			IDT	3029-1234567 = ABC	3028-1234567 = DEF	933-1234567890 = GHI	033-1234567890 = IKL
País A	Información de marcación para llamar al abonado B	RPDCC	+ 3029-1234567 (Nota 1)	+ 3028-1234567	+ 933-1234567890	+ 033-1234567890	
		RPDCP	+ 3029-1234567	+ 3028-1234567	+ 933-1234567890	+ 033-1234567890	
		RTPC	+ 3029-1234567	+ 3028-1234567	+ 33-1234567890 (Nota 2)	+ 33-1234567890 (Nota 2)	
		RDSI	+ 3029-1234567	+ 3028-1234567	+ 33-1234567890 (Nota 2)	+ 33-1234567890 (Nota 2)	

Nota 1 – El signo + significa necesidad de dígito(s) de escape nacional(es).

Nota 2 – En llamadas de RTPC a RTPC y RDSI, y de RDSI a RTPC y RDSI, los códigos de escape “9” y “0” pueden no ser aceptables para las RTPC y RDSI nacionales.